se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde Presidente Sr. Li y de nombre de los demas Señores concurrentes, de que certifico yo el Secretario.

El Alcde. Presidente
José Luis de
Chamorro

El Secretario.
Juan Ramon
de Lezarri.

En la Sala Consistorial de esta villa de Vergara á cuatro de Octubre de mil ochocientos cincuenta y seis, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n José Luis de Chamorro los Señores D.n Luis Sanchez Ferra Síndico Pror. gral, D.n José Ramon de Lizarralde y D. Franco. Ildefonso Regidores, D. Antonio Maria de Egaña y D. José Miguel de Bustinza Diputados del Comun, D.n Jaime Planta de Ormaetxea D. José Manuel de Ybarra y D. Ignacio de Arambburu Diputados de Villa y el Síndico procurador D. Miguel Ignacio de Arriaga que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion y leida y aprobada el acta anterior, se pasó á tratar de los asuntos siguientes.

Se dió cuenta de un memorial dispuesto á nombre de los molineros de esta villa en solicitud de que el Ayuntamiento adopte algunas medidas para precaver que baya subiendo el precio del trigo, como está sucediendo de algun tiempo á esta parte, puesto que de otro modo no podrán corresponder á sus adeudos con la equidad que lo han hecho hasta el dia. En su vista el Congreso acordó contestarles que no está en las atribuciones de la Corporacion intervenir sobre el objeto de su solicitud, por cuanto sus atribuciones están limitadas á inspeccionar y vigilar acerca de la calidad y peso del pan.

Asimismo se leyó un oficio de la Inspeccion del Camino Vecinal del Rio-Deva convocando junta de apoderados para el Miércoles siete del corriente en la Sala Consistorial de la villa de Elgoibar, la misma que antes fué señalada para el dia treinta del mes próximo pasado de que se dió cuenta en la última sesion y hubo que suspenderla por varias causas que ocurrieron, en su vista dispuso el Congreso se nombramiento anterior comisionado al Exmo Diputado de Villa D. Juan Planta de Ormaetxea.

En seguida se acordó sacar á remate las obras de construccion del nuevo paseo proyectado el Domingo próximo despues de vísperas de San Pedro bajo las condiciones

dispuestas por el Arquitecto D. Carlos de Ossante las cuales habiendose leido en el acto merecieron la aprobacion del Congreso.

Enseguida se presentó el Ayuntamiento las repetidas ordenes comunicadas por la Ex.ma Diputacion provincial á las municipalidades el arreglo de sus archivos y tomando en consideracion el estado de confusion y desorden en que se encuentra el de esta Villa, se dió comision al infrascrito Secretario para que proceda á su arreglo formando legajos é indices de cada uno de ellos con el debido orden y claridad, para cuyo trabajo se le concedió el termino de tres años, á fin de que pueda desempeñar su encargo sin desatender sus primeras obligaciones señalandole por via de retribucion mil y quinientos reales anuales que deberan incluirse en los presupuestos de gastos de mil ochocientos cuarenta y siete, cuarenta y ocho y cuarenta y nueve.

Ultimam.te precedida la correspondiente Minuta entró en la Sala de sesiones el Lic.do D. José Maria de Lesarri Esno nombrado para servir la Numeria vacante por fallecim.to de D. José Maria de Vergara, quien manifestó se presentaba á prestar el juramento que se le previene en el titulo expedido por S. M. que entregó en el acto y habiendose leido por mi el Secretario, el Sr. Alcalde Presidente estando en pie todos los Señores concurrentes le recibió en forma de dro en la Cruz destinada al efecto y habiendolo cubierto segun se requiere se le puso en posesion del oficio para el q.e ha sido nombrado por S. M.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmo el Sr. Alcalde Presidente por sí y por todos los Señores concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

El Alc.e Presidente
José Luis de
Olaneano

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

En la Sala Consistorial de esta villa de Vergara á doce de Octubre de mil ochocientos cuarenta y seis se reunieron en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcal